



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

La Paz, 20 de agosto de 2024
MPR/DESPSE-3652-CAR_SE/24

Señor
Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
VENTANILLA ÚNICA	
OEP	
RECIBIDO	
21 AGO 2024	
HORA 09:51	FOJAS 2
REG. N° 6553	ADJUNTOS -
FIRMA RECEPCIÓN: P	

Ref.: Referendo Nacional

De mi mayor consideración:

Con profunda convicción democrática y convencido de que la mejor manera que tenemos las bolivianas y bolivianos para encontrar soluciones a nuestras diferencias es fortalecer las formas de participación directa de la población en la búsqueda del bien común, tengo a bien manifestar a usted que, al amparo del régimen electoral vigente, pretendo convocar a un referendo sobre temas de interés público, con el sano propósito de tomar decisiones junto al pueblo, y que el resultado de esta consulta nacional sea aplicada de manera inmediata y vinculante.

Con ese propósito, en cumplimiento de la formalidad prevista en el inciso a) del párrafo II del artículo 18 de la Ley N° 026, remito a usted, para la evaluación técnica del Órgano que preside, las preguntas que se pondrán en consideración en el referendo nacional.

PREGUNTA 1. ¿Está usted de acuerdo en que la reelección establecida constitucionalmente por una sola vez de manera continua del Presidente y Vicepresidente del Estado, sea ampliada para incorporar la reelección de manera discontinua lo cual implicaría modificar la Constitución Política del Estado?
Respuesta: SI - NO

A



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

PREGUNTA 2. ¿Está usted de acuerdo con mantener la subvención a la gasolina especial, como actualmente se encuentra, pese al gran costo económico que significa para las bolivianas y bolivianos, y que al tener un precio mucho más bajo que el internacional se genera contrabando, daño económico al Estado, escasez de dólares y desabastecimiento de combustibles? Respuesta: SI - NO

PREGUNTA 3. ¿Está usted de acuerdo con mantener la subvención al diésel, como actualmente se encuentra, pese al gran costo económico que significa para las bolivianas y bolivianos, y que al tener un precio mucho más bajo que el internacional se genera contrabando, daño económico al Estado, escasez de dólares y desabastecimiento de combustibles? Respuesta: SI - NO

PREGUNTA 4. ¿Está usted de acuerdo con modificar el artículo 146 Numeral I de la Constitución Política del Estado para incrementar el número de 130 diputados para que ningún departamento pierda su actual representación y que los departamentos con mayor población reciban un mayor número de diputados en función al resultado del Censo de Población y Vivienda 2024? Respuesta: SI - NO

Con este motivo, reitero a usted la seguridad de mi más distinguida consideración.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

MPR/2024-14224

c.c. Archivo